

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidenta: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Asuntos Municipales y de Patrimonio Estatal y Municipal, para los asuntos que nos ocupan. Para lo cual le voy a solicitar a la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones. Por lo que le pido amablemente tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Con gusto Diputada.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, la de la voz, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, se incorpora.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputado Manuel Canales Bermea, justifica.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Eliud Oziel Almaguer Aldape, se incorpora.

Hay una asistencia de **11** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diecisiete horas con nueve minutos** de este día **30 de junio del 2021**.

Una vez expuesto lo anterior, le pido a la compañera Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretaria: Le damos la bienvenida al Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Por lo que seríamos 13 integrantes de estas Comisiones.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso de las siguientes iniciativas: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas la operación de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor de la Casa del Migrante Nazareth, A.C. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas otorga en comodato un predio propiedad de la hacienda pública municipal a la Asociación de Incluyac, A.C. para que se construya en esa superficie un centro integral para jóvenes con discapacidad múltiple severa. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Hecho de su conocimiento el orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputadas y Diputados, el orden del día, ha sido **aprobado** por los 13 asistentes a esta reunión, es decir por **unanimidad**.

Presidenta: Aprobado el orden del día, procederemos con el análisis de la primera iniciativa, la cual pretende autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, la operación de un contrato de donación a favor de la Casa del Migrante Nazareth, A.C.

Al respecto me permito cederle el uso de la palabra a la Licenciada Beatriz Quintanilla Lara, de servicios parlamentarios, para que nos brinde una exposición sobre el asunto de referencia.

Licenciada Beatriz Quintanilla Lara. Buenas tardes Diputados a continuación vamos a mencionar los requisitos que obran en el expediente relativo a la donación. En primer lugar está la iniciativa mediante la cual el Ayuntamiento solicita la autorización al Congreso del Estado para poder celebrar el contrato de donación a favor de la Casa del Migrante Nazareth, A.C. ahí está la imagen, únicamente están escaneadas la primera hoja de cada uno de los documentos porque si son gran cantidad, entonces se haría muy extenso la presentación.

También obra el punto de acuerdo que fue emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta pública del ayuntamiento, en el cual fue, ellos remiten posteriormente al cabildo para que se someta a votación la donación referida. Ahí está firmado por la primer síndico y el secretario de esa comisión. Posteriormente tenemos lo que es la copia certificada de la LXII sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de junio del 2018 en la cual fue aprobado por unanimidad la donación de ese inmueble. Posteriormente está la copia certificada del instrumento número 876 volumen 26 del 10 de febrero del 2018, en la cual el Ayuntamiento acredita ser el titular de los derechos de propiedad de ese inmueble. Después obra el certificado que emite el Instituto Registral y Catastral referente al inmueble objeto de la donación, el cual fue expedido en fecha 21 de agosto del 2019. Ahí se aprecia la descripción del inmueble y aparece como titular del ayuntamiento de Nuevo Laredo y también se señala que dicho inmueble se encuentra libre de gravamen. Posteriormente, tenemos lo que es el manifiesto que fue expedido por la Dirección de Catastro en fecha 13 de agosto del 2019. Y también está el avalúo del citado inmueble. Posteriormente obra en el expediente, el oficio número 0103/X/2018 el cual obra el dictamen de factibilidad expedido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Esta también el plano de localización donde se aprecia la superficie medidas y colindancias del inmueble objeto de donación y por último la fotografía del inmueble objeto de esta iniciativa, obra también una copia certificada de una escritura con la cual la persona moral denominada Casa del migrante Nazareth Asociación Civil, pues acredita su constitución y así como la inscripción en el Registro Público.

Presidenta: Gracias Licenciada, ahora bien le pido a la Diputada Secretaria, tenga a bien preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en todo caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer de la voz. Alguien más.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Compañeras y compañeros integrantes de estas Comisiones. La acción legislativa en estudio, fue promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública, a favor de la Casa del Migrante Nazareth, A.C., ubicado en la Colonia "Viveros". Como ya ha quedado señalado, las reservas territoriales de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, y que el motivo de

este acto atiende necesidades de interés colectivo, lo cual debe ser revisado y autorizado por la legislatura local. Ahora, una vez que hemos visto la presentación realizada por parte de Servicios Parlamentarios, se aprecia que, el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Congreso, con base en la revisión de los documentos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la donación. Así también, la finalidad que motiva la formalización de esta donación, queda debidamente justificada, toda vez que al destinarse este inmueble a la Casa del Migrante Nazareth, A.C., se da cumplimiento a lo establecido en la ley, en lo que respecta a que el uso que se le dará al inmueble atenderá necesidades de interés colectivo. Ahora bien, la Asociación Civil Casa del Migrante Nazareth, utiliza dicho inmueble desde el año 2012, ya que les facilita el acceso a las instalaciones, toda vez que la obra denominada Puente Madero, ocasiona afectaciones graves al acceso al citado inmueble, por lo que es indispensable que dicha asociación obtenga certeza jurídica sobre el mismo. Además, es de reconocer la tan importante y noble labor que realiza esta asociación en favor de los migrantes, aunado a que el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, por medio de un Convenio de Colaboración con seis casas del migrante, garantiza el hospedaje y la alimentación a más de 600 migrantes de forma simultánea, encontrándose entre éstas la citada Casa del Migrante Nazareth, A.C. Es por ello que, considero procedente otorgar al promovente la autorización de donación, toda vez que la persona moral ha estado brindado sus servicios desde el año 2012, por lo que resulta indispensable dotar de certeza jurídica plena a dicha asociación sobre el referido inmueble. En razón de las consideraciones antes expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta.

Tiene Usted el uso de la palabra Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Gracias ya al revisar pero ahorita les quisiera preguntar si ustedes recuerdan, yo comentaba ahorita con la Diputada Imelda Sanmiguel que a mí me parece que ya se hizo aquí se discutió una donación para esa asociación del Migrante de Nazareth no sé si ustedes recuerden o Servicios Parlamentarios nos pueda comentar si ya se hizo una donación para ellos.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Ya hubo una donación pero no recuerdo que, yo no recuerdo que haya sido para el migrante, ya hubo una donación.

Presidenta: Donaciones habido muchas.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Es que esa iniciativa estaba agendada en una reunión que ya fue celebrada, si mal no recuerdo la semana pasada, pero fue se bajó del orden del día de esa reunión de comisiones. Entonces es la que en este momento se está sometiendo a su consideración.

Presidenta: Okey Gracias.

Secretaria: Es cuanto Diputada en relación con las particiones registradas.

Presidenta: Muy bien, una vez expuesto lo anterior me permito el sentido de su voto en cuanto a la propuesta que hizo la compañera Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Quienes estén favor, manifiéstelo por favor.

Ha sido aprobada esa propuesta por Unanimidad de votos.

En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Ahora bien, tendremos a bien analizar la acción legislativa que pretende el Ayuntamiento de Victoria, otorgue en comodato un predio a la Asociación de INCLUYAC, A.C., para que construir un centro integral para jóvenes con discapacidad múltiple severa.

Por lo que de la misma manera con el asunto anterior, le solicito a servicios parlamentarios nos exponga las documentales enviadas por el accionante.

Tiene el uso de la voz Licenciada Beatriz Quintanilla.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Gracias Diputada Presidenta, respecto a la iniciativa que fue promovida por el Ayuntamiento de Ciudad Victoria, en primer término se encuentra lo que es la iniciativa mediante la cual solicita autorización a este Congreso para celebrar el contrato de comodato en favor de la Asociación INCLUYAC, A.C. Posteriormente obra el dictamen que fue omitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público mediante la cual fue aprobada por dicha comisión la celebración de ese contrato de comodato, el cual posteriormente se remite al cabildo para su debida aprobación. A continuación obra una copia certificada la cual corresponde a la XXIII Sesión Extraordinaria de Cabildo la cual fue celebrada el 18 de diciembre del 2009 donde fue aprobado por unanimidad el otorgamiento del contrato de comodato en favor de la Asociación

referida. Posteriormente se encuentra el acta número 559 volumen XXIII del 13 de julio de 1994 celebrada ante la fe de la Licenciada María Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, Notario Público número 206 con residencia en esta ciudad, con la cual el Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble que va ser sujeto al contrato de comodato. Obra también el certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas correspondiente a la finca 117,225 del municipio de Victoria expedido en fecha 14 de septiembre del 2020. Obra también el manifiesto del mueble sujeto al contrato de comodato de fecha 31 de agosto del 2020 y a su vez el avalúo correspondiente a dicho predio el cual también fue expedido por la Dirección de Catastro. Enseguida se encuentra el oficio número 203/2019 de fecha 22 de noviembre de dicho año, el cual es relativo al dictamen de factibilidad de comodato signado por el Director de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte del municipio de Victoria, Tamaulipas, siguiente. Se encuentra el croquis de localización del inmueble objeto del comodato el cual también fue designado por el Director de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte del municipio, ahí la superficie que están ellos solicitando otorgar en comodato es la que ustedes ven con líneas en diagonal que es una superficie de 6,754 metros cuadrados. Siguiendo. Obra también el oficio de fecha 11 de junio del 2019 que fue mediante el cual la que ostenta el carácter de Presidenta de dicha Asociación solicita al Ayuntamiento de Victoria ese inmueble para la construcción del centro integral para jóvenes con discapacidad múltiple severa. Y fotografías del inmueble que ellos solicitan la autorización para otorgar en comodato. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Licenciada Quintanilla.

Ahora bien le pido a la Diputada Secretaria pregunte si alguien desea hacer uso de la voz referente a esta iniciativa que nos ocupa.

Secretaria: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer de la voz.

Ahora si diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Si gracias Diputada. La acción legislativa en estudio, fue promovida por el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Cd. Victoria, a realizar un comodato con la asociación INCLUYAC, A.C., para que se construya en esa superficie un centro integral para jóvenes con discapacidad múltiple severa. Ahora, una vez que hemos visto con atención la presentación realizada por Servicios Parlamentarios, se aprecia del certificado informativo de la Finca 117225, de Victoria, de fecha 14 de septiembre de 2020, expedido por el Instituto Registral y

Catastral del Estado de Tamaulipas, que el área objeto de comodato corresponde a un área de cesión (equipamiento), la cual de acuerdo a la fracción II del artículo 156, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, será inalienable, intransmisible, imprescriptible e inembargable, con excepción cuando se trate de organismos o instituciones públicas del Estado, cuyos fines estén relacionados con los servicios de educación, salud, deporte, cultura y seguridad pública, entre otros, se podrá transmitir la propiedad de las superficies de equipamiento que se autoricen por el Ayuntamiento, y que en todo caso se justifiquen como estrictamente necesarias para su funcionamiento. Cabe señalar que, si bien es cierto la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece previsiones de improcedencia para transmitir el dominio de la propiedad de este tipo de áreas territoriales con la excepción de organismos o instituciones públicas del Estado que persiguen ciertos fines establecidos expresamente, también lo es que dichas previsiones legales con relación a este impedimento, en su porción normativa “inalienable, intransmisible” fueron invalidadas mediante la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación recaída a la Controversia Constitucional 141/2019, por lo que con base en ésta resulta entonces jurídicamente procedente otorgar en comodato el inmueble que nos ocupa en favor de la Asociación INCLUYAC, A.C. En ese tenor, observamos que, en el caso concreto, se cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Congreso, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para otorgar el inmueble en comodato. Así también, la finalidad que motiva la formalización de este comodato, queda debidamente justificada, toda vez que el uso y destino que se le dará a este inmueble, será para la construcción de un Centro Integral para Jóvenes con Discapacidad Múltiple Severa, el cual persigue fines sociales nobles, pues dicho centro brindará terapia física, pedagógica, ocupacional, psicológica, sensorial, arteterapia, así como capacitación para desarrollar sus potenciales y brindarles una mejor calidad de vida a este grupo vulnerable de la sociedad. En razón de lo ya expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

Secretaria: Adelante diputada.

Presidenta: Gracias compañera secretaria. Yo quiero preguntar por qué nos e da en donación este predio, porque en comodato si es un predio del municipio y por qué no se otorga también para esa asociación ya que sea de ellos.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Voy a comentar acerca de esto porque a mi hace varios años, para mi asociación me dieron también una donación de un terreno para construir el asilo y lo que hace el municipio en ese momento es de que primero te pone a ti a sucesión un límite por decir, si en dos años vamos a ver si tu asociación puedes construir lo que me estás diciendo obvio para que nos den la donación tenemos que tener ya el proyecto y ya algún recurso para empezar a construir, me imagino que esta asociación va a hacer lo mismo porque las asociaciones con las donaciones es cómo podemos construir. Entonces nos ponen a prueba dos años para sí pudiste construir y si no igual lo tienes que regresar al municipio.

Presidenta: Tiene la voz compañera.

Diputada Martha patricia Palacios Corral: Bueno aunado a al comentario que hizo mi compañera, yo también pertenezco a una asociación en valle hermosos y tuvimos realmente te dan un periodo de tiempo al menos que empieces a construir verdad, tú tienes el proyecto el municipios te lo otorga pero si nos e mueve la asociación pues realmente el municipio lo quiere, hay que regresarlo, el bien inmueble.

Presidenta. ¿Es así licenciados?, digo no pongo en duda lo que ustedes dicen pero es la vivencia de ustedes pero yo lo que quiero preguntar es si legamente, jurídicamente es así.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. En primer término bueno pues es voluntad del municipio, ellos deciden si se toman como dato o en donación. En segunda la ley de bienes del estado y sus municipios así como el Código Municipal establecen un término de dos año para que tanto ya sea el donatario o como donatarios si ellos no utilizan el bien inmueble para el uso del que lo están solicitando en ese lapso pues el inmueble va a revertir en favor del municipio. Entonces en este caso pues quiero pensar que por eso ellos lo hacen así como como dato por que, por que se les da ese lapso para que ellos ejerzan o cumplan con el destino por el cual les puede otorgar el inmueble y de no ser así pues ya revierten favor del municipio y ya ellos decidirán pues si se somete o es objeto de alguna otra,

Diputada Edna Rivera López. Mi segunda pregunta era por cuánto tiempo se le da el de como dato, ya me lo respondió que por dos años, ¿no?

Licenciada: Los dos años es el término que marca tanto la ley de bienes como el Código municipal para que se construya el pues ahora sí que digamos el proyecto

que tengan como objetivo el desarrollar. El termino del como dato no está establecido por que el Código Municipal contempla que los como datos son por tiempo indefinido o en su defecto cuando la asociación, en este caso el comodatario, ya concluya con su objeto social o desaparezca.

Presidenta: Gracias, levanto la mano la compañera.

Diputada Esther García Ancira: Yo solamente quiero precisar, el como dato es uno, pero con condiciones, tiene sus condicionantes que si o se cumplen ciertas condiciones se extingue ese contrato, la donación es un contrato sin condiciones que ya no tiene, es muy fácil revertir una donación jurídicamente hablando entonces yo también conozco el caso de cerca pero por lo que teniendo es como a prueba para ver si van a cumplir con la finalidad estipulada. Es cuanto.

Presidenta: Adelante compañero Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si normalmente esto es hablando de recordar cuando ha pasado por aquí terrenos que van para un área, una plaza, una escuela, nuevamente ahí es donde se aplica más que todo lo de la donación, lo de como dato pues mientras este en vida o esté funcionando alguna asociación pues bueno normalmente se maneja de esa manera. Y la cuestión es que si en dos años que es donde nuevamente hace los municipios no se aplican que no le dan seguimiento a en esta caso a la construcción del inmueble está obligado por ley en dos si no se le tendría que retirar así lo marca, o si en su momento pidió una ampliación de tiempo, entonces ahí en tema es de las sesiones normalmente son como datos por que no son de por vida, algunas duran 5 años otras 10 y ahí en ese caso se tienen que devolver el bien inmueble al municipio.

Secretaria. Es cueto Diputada.

Presidenta. Visto lo anterior consulto el sentido de su voto en relación a la propuesta que hizo la diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por unanimidad emitida esta votación, solicito a la Unidad de servicios parlamentarios realice el proyecto de dictamen con base en las participaciones antes realizadas.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general. Si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia, y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdo tomados en esta reunión siendo las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos** del día **30** de **junio** del año 2021. Muchas Gracias compañeras y compañeros.